

Condiciones Generales - Subastas por reloj

Todas las subastas son gestionadas por un martillero matriculado, y se registrarán por las siguientes condiciones generales, que se complementarán con las condiciones particulares que se especifican en cada subasta.

Cualquier reglamentación, termino y/o especificación a las condiciones, que sea especificado en las condiciones particulares de una subasta, tendrá precedencia por sobre lo establecido en este documento para esa subasta en particular.

Plataforma:

Las subastas serán realizadas en un portal o software en línea administrado por el martillero y en el que se registrarán los usuarios, en adelante denominado "La Plataforma", desde donde se dará soporte a todo el proceso de las subastas.

Aceptación de los términos y condiciones:

Al registrarse como usuarios oferentes para participar de las subastas, los suscriptores aceptan estas condiciones convirtiéndose legal y financieramente en responsables por todas las ofertas generadas, así como de todos los actos realizados en la plataforma con su usuario.

Bienes

Los artículos serán subastados por cuenta y orden del vendedor (comitente), en el estado que se encuentran y se exhiben y al mejor postor.

TRANSMISION DE DOMINIO DE BIENES REGISTRABLES: En el caso de bienes registrables, correrá por cuenta del ganador de la subasta y comprador realizar los trámites de inscripción a su nombre en el registro correspondiente así como todos los gastos que correspondan a la transferencia de dominio.

DEUDAS: En caso de que el bien a subastar presente deudas de alguna índole que persigan a la cosa, será informado en las condiciones particulares, tanto el monto de la deuda con fecha determinada, como a quien corresponderá resolverla.

GARANTÍA: Los bienes subastados se ofrecen SIN GARANTÍA y en el estado que se encuentran (salvo indicación en contrario en los términos particulares de la subasta), aceptando el oferente que no realizará ningún reclamo al respecto ni al vendedor, ni al martillero ni a la empresa proveedora de la plataforma.

DESCRIPCION DE LOS BIENES: Al ingresar a la subasta se dispondrá del catálogo con la descripción de los bienes a subastar. Tanto la descripción, como fotos, medidas, pesos, dimensiones declaradas en el catálogo, en las publicaciones y en la plataforma, son aproximadas y a modo ilustrativo del bien a subastar, entendiendo el oferente que en ningún caso representan una condición comercial sobre el bien.

Exhibición de los lotes a subastar:

Los interesados en ofertar en la subasta, luego de estar debidamente registrados y habilitados para ofertar, podrán ponerse en contacto con el martillero para visitar en forma presencial y ver los bienes a subastar, en fecha y hora a coordinar con el martillero y dentro del plazo que se informará con debida antelación y previo al inicio de la subasta.

Depósito en garantía:

En algunas subastas, se pedirá a los interesados en ofertar que efectivicen un depósito en garantía para ser habilitados a realizar ofertas. El requerimiento, así como el monto y forma de pago, serán determinados en las condiciones particulares de cada subasta.

En caso de no resultar ganador de ningún lote en la subasta, el depósito le será reintegrado.

En caso de resultar ganador de uno o más lotes, se descontarán del depósito los gastos administrativos y la comisión del martillero, y de quedar un saldo a favor del usuario, este le será reintegrado. En caso de ser insuficiente el depósito para cubrir los gastos y comisiones de la subasta, el usuario deberá completar el saldo de pago de los mismos en el plazo de 24 hs de notificada la aceptación de su oferta por el vendedor.

Oferta ganadora:

El usuario que resulte el mejor postor al finalizar la subasta será considerado el ganador de la misma y será notificado en el momento y a viva voz, en caso de una subasta en vivo, o por mail al domicilio electrónico declarado, en el caso de subastas online por reloj.

La oferta ganadora se considera una propuesta firme e irrevocable de compra del bien, resultando de “fuerza obligatoria” para el mejor postor, quien deberá integrar los pagos en los términos de cada subasta, habilitando al martillero y al portal a reclamarlo por la vía legal y en concepto de cláusula penal por incumplimiento de la oferta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 974.- FUERZA OBLIGATORIA DE LA OFERTA. LA OFERTA OBLIGA AL PROponente, A NO SER QUE LO CONTRARIO RESULTE DE SUS TÉRMINOS, DE LA NATURALEZA DEL NEGOCIO O DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

ARTÍCULO 790.- CONCEPTO. LA CLÁUSULA PENAL ES AQUELLA POR LA CUAL UNA PERSONA, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SE SUJETA A UNA PENA O MULTA EN CASO DE RETARDAR O DE NO EJECUTAR LA OBLIGACIÓN.

Aceptación del precio de oferta:

Las ofertas ganadoras quedarán sujetas a aprobación de la parte vendedora por un plazo de 48 hs. hábiles administrativas.

De ser aceptada por el vendedor, el comprador queda obligado a los pagos como “oferta ganadora” determinados en el título anterior.

De no ser aceptada su oferta, esta será desestimada y no debiendo el oferente realizar pagos por ningún concepto, así como no podrá formular reclamo alguno. En el caso de haber dejado un depósito en garantía, podrá solicitar la devolución del mismo.

Plazos y condiciones para el usuario ganador:

El usuario que resulte ganador en uno o más lotes de la subasta, luego de ser notificado de la aceptación de su oferta, tendrá un plazo de 24 hs. para realizar los pagos de los gastos administrativos, comisión del martillero y precio al vendedor.

Si no cumpliera el usuario ganador con el pago se considerará arrepentimiento y como penalidad:

- 1) Perderá la totalidad de los importes adelantados como garantía y cualquier otro concepto.
- 2) Su usuario será dado de baja, y no podrá participar nuevamente en subastas futuras.

Entrega de los bienes al ganador

Una vez aceptada la oferta y realizados los pagos los bienes subastados quedarán a disposición del comprador, quien podrá retirarlos de alguna de las siguientes formas, según será determinado en las condiciones particulares de cada subasta:

Retiro en domicilio del del vendedor:

En este caso se informará el lugar de retiro de los artículos, y si se realizan o no envíos, y las condiciones de pago de los mismos. Los artículos, fueron inspeccionados por el martillero, quien detalla su estado en la descripción del catálogo, no siendo este responsable de cualquier cambio en la condición que haya sufrido el bien luego de haber sido inspeccionado.

Procedimiento:

- 1) El comprador es notificado de su oferta ganadora y de la aceptación del precio por parte del comprador
- 2) El comprador realiza todos los pagos a la cuenta que informe el martillero, quedando el pago del precio en custodia del martillero, hasta la verificación de entrega de los bienes o de su despacho si es con envío.
- 3) Se realiza la entrega de los bienes:
 - a. Si es en el domicilio de la localidad del martillero, con inspección de este
 - b. Si es con despacho, será coordinado entre comprador y vendedor. Siendo los gastos de envío a cargo del comprador.
- 4) En cualquiera de las formas de entrega, queda conformada la misma por la firma del acta de recepción de bienes por parte del comprador al martillero.
- 5) Con el acta de entrega de los bienes firmada por el comprador, se libera el pago al vendedor

Bienes en custodia del martillero

En este caso los bienes ya se han enviado a un depósito para que el martillero los tenga en custodia hasta su entrega.

Los cargos de guarda de los bienes, son a cargo del vendedor

Procedimiento:

- 1) El comprador es notificado de su oferta ganadora y de la aceptación del precio por parte del comprador.
- 2) El comprador realiza todos los pagos, pudiendo hacerlo en su totalidad a la cuenta informada por el martillero, o desglosarlos pagando los gastos y comisión al martillero y el precio al vendedor.
- 3) Una vez verificados todos los pagos, se entregan los bienes al comprador en la dirección informada por el martillero. En caso de disponer de la posibilidad de envío, será informado en las condiciones particulares de la subasta y los cargos de envío serán a cargo del comprador.
- 4) En la entrega de los bienes se firmará el acta de recepción de los mismos.

Plazo de retiro de los bienes:

En cualquiera de las formas de entrega, el ganador deberá respetar los plazos y domicilios especificados en las condiciones de la subasta.

En caso de no retirar los mismos en el plazo definido, deberá abonar como penalidad un adicional diario en concepto de guarda. Dicho importe será definido en las condiciones particulares de cada subasta.

Pasados los 10 días hábiles del vencimiento del plazo de retiro, no habiéndose presentado el comprador, se considerará como incumplimiento en los términos del apartado "Plazos y Condiciones" de este documento.

Observación bienes registrables:

En este caso, además de lo detallado para el pago anteriormente, el bien será entregado una vez que el comprador haya realizado los trámites pertinentes de registro de este, siendo a su cargo todos los gastos de gestoría y para lo cual cuenta con un plazo que será especificado en las condiciones particulares. El gestor será designado por el martillero quien dispondrá de toda la documentación necesaria para realizar el trámite de registro.

Cualquier condición particular sobre la documentación y los títulos será informada en la descripción del bien.